

El promedio de satisfacción para respuestas excelentes y buenas es del 99.09%
Se presentan dos encuestas con calificación regular: efectividad del tratamiento e instalaciones.
No se presentan resultados de encuestas con calificación mala.

Con respecto al modelo de encuesta del ministerio, se obtienen los siguientes resultados:

Experiencia global

Muy Buena	Buena	Regular	Mala	Muy Mala	No responde	TOTAL
35 (94.59%)	2 (5.40%)					37

Recomendaría a sus familiares o amigos la IPS

Definitivamente SI	Definitivamente NO	Probablemente SI	Probablemente NO	No responde	TOTAL
35 (94.59%)	2 (5.40%)				37

En este tipo de encuesta no se evidencian respuestas de percepción de la satisfacción regulares, malas o muy malas

El 94.59% de los encuestados definitivamente si y el 5.40% probablemente si recomendarían la IPS. Ningún usuario no recomendaría la IPS.

4. Quejas

Con respecto a quejas no se presentaron en el mes de enero de 2021.

Se ha realizado apertura de buzón con video llamada, para garantizar que se reporta en caso de presentarse algún contenido en el buzón.

Las actas se han firmado por parte de la Dra. Inés Chalela.

5. Seguimiento a actividades

Actividades enero:

Capacitación al personal en Política nacional de participación social: realizada

Reuniones de comités de alianza y ética: realizados

Establecimiento de cronogramas de actividades y capacitaciones: realizados

6. Proposiciones y varios

Se realiza capacitación en el procedimiento de PQRS para la alianza

Capacitación en el procedimiento de PQRS



PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PQRS

IPS INÉS CHALELA SERRANO S.A.S.

RESOLVER Y ATENDER LAS QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS

- POR MANDATO LEGAL VIGENTE TODA INSTITUCIÓN DEBE CONTAR CON UNA DEPENDENCIA ENCARGADA DE RECIBIR Y TRATAR LAS QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS, POR LO TANTO, ESTA FUNCIÓN DEBERÁ SER DESARROLLADA POR EL SIMI.
- EL MANEJO INTEGRAL DEL PROCESO DEBE MANIFESTAR LA ALTA VALORACIÓN Y EL RESPETO QUE INÉS CHALELA SERRANO S.A.S. TIENE POR EL USUARIO Y LA IMPORTANCIA DE SU OPINIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESENTAN.



- ASESORAR EN EL TRÁMITE DE BUSCA CONOCER LAS CAUSAS Y ENCONTRAR A LOS PROFESIONALES QUE HAN OBTENIDO UNA SITUACIÓN DE INSATISFACCIÓN O DE QUEJA PARA LO CUAL SE DEBE:
- DAR UNA RESPUESTA QUE SATISFAGA
- DISPONER DE UN MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROBLEMAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y REAJUSTAR LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN.
- ESTABLECER ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO QUE PERMITAN CORREGIR Y/O AMENIZAR LOS EFECTOS DE INCUMPLIMIENTOS EN SOLUCIÓN INMEDIATA
- EL CONOCIMIENTO Y TRÁMITE DE LAS QUEJAS Y RECLAMOS PUEDE TENER POSIBLES CONPLICACIONES POR DEMANDA DE TIPO JURIDICAL O SOPORTAR LA DEMANDA DE LA EMPRESA.

LOS MEDIOS ESTABLECIDOS PARA LA RECEPCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS SON LOS SIGUIENTES:

- **CONTACTO DIRECTO:** EL USUARIO SOLICITA AYUDA CON LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO, LA PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD OBEDECE AL USUARIO A LA CORRIENTE, JORNAS DE ATENCIÓN, SE DEJA REGISTRO EN EL FORMULARIO DE QUEJAS Y RECLAMOS.
- **RUEDA DE SUGERENCIAS:** LOS USUARIOS OFERTAN EN EL RUEDÓN EL FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS SUSTANCIADO EN FUNDAMENTO ENCARGADO DEL CUAL RESPONDE SEMANALMENTE EL RUEDÓN Y OPORTUNIDAD DE SOLUCIÓN.
- **TELEFONO:** ESTA ES OTRA FORMA EN LA CUAL LOS USUARIOS PUEDEN PRESENTAR SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES SIN NECESIDAD DE DESPLAZARSE A LA ENTIDAD, TELEFONOS: 4871000 Y 4871001, SE DEJA REGISTRO EN EL FORMULARIO DE QUEJAS Y RECLAMOS.



PROCESO PARA LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LAS QUEJAS

- **FASE 1. RECEPCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS USUARIOS.**
- SI LA QUEJA SE RECIBE INMEDIANTE LLAMADA, DEROGA EN EL MOMENTO DE LA LLAMADA EL FORMULARIO PARA QUEJAS Y RECLAMOS.
- SI LA QUEJA SE PRESENTA POR CARTA, ANEXA LA CARTA AL FORMULARIO DE QUEJAS.
- SI LA QUEJA SE PRESENTA POR FORMA PERSONAL, SE DEROGA EN PRESENTE DEL USUARIO EL FORMULARIO PARA QUEJAS Y RECLAMOS.
- SI ES UNA RECLAMACIÓN SÓLO SE LLEVA CONSIDERADO, NO SE REQUIERE GESTIÓN.
- ANTE UNA SUGERENCIA, EL COMITÉ DEL SIAU ANALIZA EN REUNIÓN SU PERTINENCIA, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS ACCIONES A SEGUIR.

- **FASE 3. CLASIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA QUEJA.**
- REALIZA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA Y LAS PERSONAS IMPLICADAS, A FIN DE DAR SOLUCIÓN OPORTUNA AL USUARIO.
- **FASE 3. MEJORA DE LA QUEJA.**
- RESPONDE POR ESCRITO AL USUARIO TAN PRONTO TENGA EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN A LA SITUACIÓN PLANTEADA, Y A UNA RESPUESTA PERTINENTE A LA MISMA.
- **FASE 4. CONTROL DE LA QUEJA.**
- UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA AUMENTAR LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO EN ATENCIÓN A QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS.

- **FASE 5. ARCHIVA EN ORDEN CRONOLÓGICO LA DOCUMENTACIÓN** RELACIONADA CON CADA CASO
- FORMULARIO PARA QUEJAS Y RECLAMOS.
- CARTA DEL USUARIO SOBRE LA QUEJA EN CASO DE EXISTIR.
- DEMÁS SOPORTES GENERADOS EN EL TRÁMITE.
- **FASE 6. INFORME POR**
- ELABORAR INFORME ESTADÍSTICO DE LAS QUEJAS RECIBIDAS EN LA IPS, CAUSA, ENTIDAD A LA QUE PERTENECE EL USUARIO, ESTADO DE LA PQR, OPORTUNIDAD, OBSERVACIONES, REACCIONES.
- ELABORAR INFORME DE DESARROLLO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, AVANCE, ESTADO, EVOLUCIÓN DE EJECUCIÓN, OBTENIR DE LOS PLANES DE ACCIÓN, EFICACIA.



TÉRMINO PARA RESOLVER LAS PQRs (CIRCULAR 008 DE 2018. SUPERSALUD)

- LAS PERSONAS INMEDIAMENTE CON EL ACCESO AL SERVICIO DE SALUD, SE OPORTUNO EN MEDIO DE SALUD, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ACCESO DIRECTO, LA GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, LA INFORMACIÓN DEL ANEJO A LOS PROFESIONALES Y LOS SERVICIOS ASISTENCIALES, Y LA PARTICIPACIÓN DEL USUARIO EN EL SERVICIO DE SALUD QUE AJUSTE LA OPORTUNIDAD, CONTINUIDAD O INTERVENCIÓN, RESPONDIENDO PERTINENTE POR LOS USUARIOS ANTE LA ENTIDAD RESPONSABLE O ANTE SU AUTORIDAD, TENDIENDO AL USUARIO, SE DEBE RESOLVER DE FONDO EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE REGISTRO.
- PERSONAS GENERALES (CIUDADANOS)
- SERVIDORES DE INFORMACIÓN (SIAU)
- CORPES ENTIDAD DE SALUD Y LAS CORPES SON DE NATURALEZA TÉCNICA O DE ESTADÍSTICA
- Y SE REGISTRARÁN EN UNA COMISIÓN O COMITÉ, REVISAR LAS ACCIONES COMO RESULTADO.



A las 6:30 pm se da por terminada la reunión

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO OBSERVACIONES
Desarrollar las actividades propuestas	Responsable SIAU	2021	

Participación Social Legislación

IPS INÉS CHALELA SERRANO
2021

SIN DERECHO A LA PARTICIPACION NO HAY DERECHO A LA SALUD

PARTICIPACIÓN SOCIAL

- ▶ El derecho a la participación está consagrado en la Constitución de 1991 y es un componente determinante para la realización del Estado Social de Derecho y otorga el reconocimiento de los 19 ciudadanos para participar de forma tal que la ciudadanía logre ejercerla como un mecanismo necesario para la realización de los derechos humanos.
- ▶ De manera general la Ley 134 de 1994 reglamento el principio de participación en el país para la implementación de los derechos civiles. No obstante, es importante identificar como se realiza el derecho a la participación en otros sectores, por ejemplo, en salud para que la ciudadanía considere la participación como un mecanismo clave para exigir el cumplimiento de sus derechos y la atención integral.

La participación en salud tiene como finalidad la realización del derecho a la salud para tal efecto la ciudadanía participa no sólo cuando asiste a los espacios formales, sino cuando realiza acciones como:

- ▶ Se cualifica para participar
- ▶ Construye con otras propuestas para mejorar la calidad de vida
- ▶ Convierte con otros actores y establece acuerdos para mejorar la calidad de vida incluidos los servicios de atención
- ▶ Se moviliza por el derecho a la salud: la calidad de vida, los servicios, la participación
- ▶ Se organiza con otros para que el derecho a la salud sea una realidad para todos y todas
- ▶ Exige al Estado o quien haga sus veces el cumplimiento del derecho a la salud integral e interdependiente
- ▶ Comparte, divulga su conocimiento, saber, experiencia a otros para construir el derecho a la salud
- ▶ Se articula con otros para promover programas de prevención y promoción de la salud
- ▶ Ejerce control y vigilancia sobre los recursos de salud e instancias públicas y privadas

LA PARTICIPACIÓN Y LA LEY ESTATUTARIA

- ▶ Con la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015 se estableció la salud como derecho fundamental vinculado con el derecho a la participación
- ▶ En el capítulo II Artículo 12. Manda: "Participación en las decisiones del sistema de salud. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan. Este derecho incluye: a) Participar en la formulación de la política de salud, así como en los planes para su implementación; b) Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del Sistema; c) Participar en los programas de promoción y prevención que sean establecidos; d) Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías; e) Participar en los procesos de definición de prioridades de salud; f) Participar en decisiones que puedan significar una limitación o restricción; en las condiciones de acceso a establecimientos de salud; g) Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud"

LA RESOLUCIÓN 2063 DE 2017 - POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

- ▶ La Política de Participación social en salud tiene como objetivo: Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento; y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud en armonización con la Política Integral de Atención en Salud (PAIS- MIAS)

DERECHOS Y DEBERES EN SALUD

Según la Ley estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 por medio de la cual "se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones." Los derechos en relación con la prestación del servicio de salud buscan que las personas, accedan a servicios de salud garantizando una atención integral, oportuna y de alta calidad, reciban atención de urgencias con la oportunidad que su condición amerite, obtengan información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante, sin ser obligada a recibir un tratamiento de salud, y recibiendo un trato digno, en el que se respeten sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos, garantizando la confidencialidad de toda la información que sea suministrada y agotando las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

COPACOS

Según el Decreto 1757 de 1994, los comités de participación comunitaria en salud, se definen como un "espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado". Por medio de los COPACOS se busca generar espacios de discusión y concertación entre los diferentes representantes del territorio como alcalde municipal, distrital o metropolitano o su delegado, director de la entidad más representativa que preste los servicios de salud, representantes del sector educativo, de la iglesia, Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales con personería jurídica como las asociaciones, corporaciones o fundaciones de personas con problemas o trastornos mentales, sus familias y cuidadores entre otros, madres comunitarias y los representantes de organizaciones sociales o formas organizativas que promuevan programas de salud en el territorio, con el fin de articular y fortalecer la participación comunitaria en salud, a través de procesos de formación en salud, control social, veeduría a proyectos en salud, movilización social, exigibilidad de derechos, velando por la calidad y la garantía del derecho a la salud.

Algunos de los derechos en salud son:

- ▶ Estar afiliado al SGSSS. Acceder a los servicios de salud.
- ▶ Conocer sobre derechos y deberes en salud.
- ▶ Recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, sane comunicarse con la administración de las instituciones.
- ▶ Recibir una respuesta por escrito.
- ▶ Solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.

Son deberes de las personas tienen los siguientes deberes:

- ▶ Velar de su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
- ▶ Atender de manera oportuna las recomendaciones formuladas en
- ▶ Tramitar incapacidades, licencias, autorizaciones.
- ▶ Exigir el cumplimiento del derecho a la salud.

ALIANZA

Según el Decreto 1757 de 1994 son "una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. "Las alianzas o asociaciones, además de ser un canal de comunicación entre los usuarios y las entidades prestadoras de servicios, recogen y hacen seguimiento a las sugerencias, recomendaciones, inquietudes y planes de mejoramiento de los usuarios, referidos a la calidad y oportunidad de los servicios en salud, defendiendo sus necesidades, peticiones y derechos.

ESPACIOS ESPECIFICOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD

En el Sistema de salud hay un conjunto de espacios para que la ciudadanía y las organizaciones participen, por ejemplo, en los procesos de salud pública, existe el COTSA (Consejo Territorial de Salud ambiental), los Comités territoriales de Discapacidad, los Comités de Vigilancia Comunitaria (COVECOM), ENTRE OTROS. De igual forma, en el sistema se crearon espacios o mecanismos específicos para que la ciudadanía y las organizaciones participen, estos se enmarcan en la Ley 100 del 93 y su principio de participación, y fue reglamentada con el Decreto 1757 /94 que creó dichos espacios, los cuales se mantienen vigentes en el Decreto Unificado 780 de 2016

¡Gracias!

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	CODIGO: ICH-P-F-01
	ACTA DE REUNIONES	VERSION: 01 (06/08/2014)

El promedio de satisfacción para respuestas excelentes y buenas es del 100%
No se presentan resultados de encuestas con calificación regular o mala.

Con respecto al modelo de encuesta del ministerio, se obtienen los siguientes resultados:

Experiencia global

Muy Buena	Buena	Regular	Mala	Muy Mala	No responde	TOTAL
47 (98%)	1 (2%)					48

Recomendaría a sus familiares o amigos la IPS

Definitivamente SI	Definitivamente NO	Probablemente SI	Probablemente NO	No responde	TOTAL
46 (96%)		2 (4%)			48

En este tipo de encuesta no se evidencian respuestas de percepción de la satisfacción regulares, malas o muy malas

El 96% de los encuestados definitivamente si y el 4% probablemente si recomendarían la IPS. Ningún usuario no recomendaría la IPS.

4. Quejas

Con respecto a quejas no se presentaron en el mes de julio de 2021.

Se ha realizado apertura de buzón con video llamada, para garantizar que se reporta en caso de presentarse algún contenido en el buzón.

Las actas se han firmado por parte de la Dra. Inés Chalela.

5. Seguimiento a actividades

Actividades julio:

Capacitación a:

Funcionarios: PQRS

Pacientes y acompañantes: PQRS (entrega de folleto)

Alianza: No se realizan actividades de capacitación para este grupo.

Reuniones de comités de alianza y ética: realizados

6. Proposiciones y varios

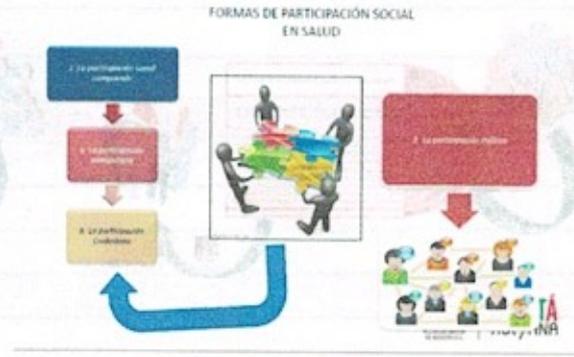
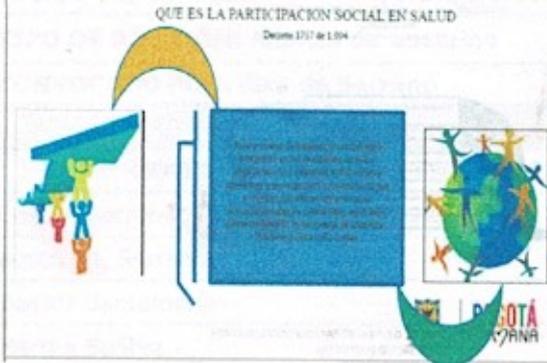
Capacitación en mecanismos de participación

CAPITULO III

**PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y
FORMAS DE PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA EN SALUD**





REGISTRO DE ACTIVIDADES
FECHA
RESPONSABLE
ACTIVIDAD



A las 7:00 pm se da por terminada la reunión

COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO OBSERVACIONES
Desarrollar las actividades propuestas	Responsable SIAU	2021	

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	CODIGO: ICH-P-F-01
	ACTA DE REUNIONES	VERSION: 01 (06/08/2014)

El promedio de satisfacción para respuestas excelentes y buenas es del 100%
No se presentan resultados de encuestas con calificación regular o mala.

Con respecto al modelo de encuesta del ministerio, se obtienen los siguientes resultados:

Experiencia global

Muy Buena	Buena	Regular	Mala	Muy Mala	No responde	TOTAL
40 (95.23%)	2 (4.76%)					42

Recomendaría a sus familiares o amigos la IPS

Definitivamente SI	Definitivamente NO	Probablemente SI	Probablemente NO	No responde	TOTAL
42 (95.23%)		2 (4.76%)			42

En este tipo de encuesta no se evidencian respuestas de percepción de la satisfacción regulares, malas o muy malas

El 95.23% de los encuestados definitivamente si y el 4.76% probablemente si recomendarían la IPS. Ningún usuario no recomendaría la IPS.

4. Quejas

Con respecto a quejas no se presentaron en el mes de octubre de 2021.

Se ha realizado apertura de buzón con video llamada, para garantizar que se reporta en caso de presentarse algún contenido en el buzón.

Las actas se han firmado por parte de la Dra. Inés Chalela / Representante de la alianza de usuarios.

5. Seguimiento a actividades

Actividades octubre:

Capacitaciones

Funcionarios: No se realizan actividades de capacitación para este grupo en PPS

Pacientes y acompañantes: Pausas activas y prevención de caídas

Alianza: No se realizan actividades de capacitación para este grupo en PPS

Reuniones de comités de alianza y ética: realizados

6. Proposiciones y varios

Capacitación en Ejes estratégicos y líneas de acción participación social

OBJETIVO	EJES ESTRATÉGICOS:	OBJETIVO	EJES ESTRATÉGICOS:
<p>Fortalecimiento institucional</p>	<p>Resolución del Comité de las Líneas de Acción del I.C.E.</p> <p>Se fundamenta en nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: debe tener recursos técnicos, logísticos, operativos, financieros y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.</p>	<p>Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud</p>	<p>Resolución del Comité de las Líneas de Acción del I.C.E.</p> <p>Se definen nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para lograr un rol activo con una participación real que permita incidir y decidir en el marco de la gestión pública en salud. Definición de herramientas que permitan a los espacios de participación formales: Asociaciones de Usuarios, alianzas, Copacoc, Comités, CTSSS cumplir con su papel dentro de las instancias del sector en el marco del derecho a la salud. De igual forma se trata de fortalecer a todas las organizaciones sociales autónomas que trabajan por el cumplimiento del derecho a la salud.</p>

EJES ESTRATÉGICOS:

EJE ESTRATÉGICO	RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE
Impulsar la cultura de la salud	Este eje con cinco líneas de acción pretende que el Estado garantice el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud. Incorporar a la ciudadanía en los programas de prevención y promoción, e incorporar la PPSS en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.

EJES ESTRATÉGICOS:

EJE ESTRATÉGICO	RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE
Control social	Con seis líneas de acción este eje de la PPSS se orienta al fortalecimiento del control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema como elemento crucial del derecho a la salud. Por ende se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud, con procesos de formación, mejorar el acceso a la información, reconocimiento, y los medios para analizar la información.

EJES ESTRATÉGICOS:

EJE ESTRATÉGICO	RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE
Control social	Con seis líneas de acción este eje de la PPSS se orienta al fortalecimiento del control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema como elemento crucial del derecho a la salud. Por ende se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud, con procesos de formación, mejorar el acceso a la información, reconocimiento, y los medios para analizar la información.

MARCO ESTRATÉGICO - operativización

¿Qué estrategias se utilizan para implementar LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN EN SALUD RESOLUCIÓN 2063 DE 2017?

OPERATIVIZACIÓN DE LA PPSS



DESPLIEGUE DE LAS ESTRATEGIAS EN LAS LINEAS



RESPONSABILIDADES EPS - IPS - ESE

TODAS LAS LÍNEAS EXCEPTO:



SENTIDO DE LAS LINEAS



A las 5:30 pm se da por terminada la reunión

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO OBSERVACIONES
Desarrollar las actividades propuestas	Responsable SIAU	2021	